



## **DISPOSICIÓN N° 113**

Santa Fe, 21 de Noviembre de 2018

### **VISTO:**

El Decreto N° 4466/88 - Plan de Estudios de Traductorado Literario y Técnico-Científico de Inglés, correspondiente a la carrera que se dicta en el Instituto Superior de Profesorado N° 8 "Almirante Guillermo Brown" de la ciudad de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe, y la conveniencia de hacer constar su número de horas reloj para su acreditación académica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Jefatura de Sección de la Carrera Traductorado Literario y Técnico-Científico de Inglés ha elaborado un detallado informe en el que se consigna la cantidad de horas reloj en las que se desarrolla la tecnicatura, de cuatro años de duración, ya que el texto del citado Decreto omite consignar ese dato;

Que dicha información resulta imprescindible para la prosecución de los estudios en la especialidad, ya que es exigencia para la admisión en postulaciones que se ofrecen a nivel universitario, tanto en el país como en el extranjero;

Que la Regencia y la Secretaría del ISP N° 8, en fecha 19/09/18, han efectuado la consulta sobre el caso a la Supervisión, que brindó orientaciones sobre el procedimiento a seguir;

Que de acuerdo con lo resuelto por unanimidad por el Consejo Académico, en reunión del día 13 de noviembre del corriente año, luego del análisis de la información aportada, se determina que la Carrera Traductorado Literario y Técnico-Científico de Inglés, que se dicta en el ISP N°8, según Plan de Estudios aprobado por Decreto N° 4466/88, con una duración de cuatro años, posee una carga total de horas reloj que ascienden a la cantidad de 3.146 (tres mil ciento cuarenta y seis) para su completo dictado;

### **POR ELLO:**

**La Directora del Instituto Superior de Profesorado N° 8  
"Almirante Guillermo Brown"**

### **DISPONE:**

Art. 1°) Hacer constar que la Carrera Traductorado Literario y Técnico-Científico de Inglés, que se dicta en el ISP N° 8 de Santa Fe -provincia de Santa Fe-, según Plan de Estudios aprobado por Decreto N° 4466/88, con una duración de cuatro años, posee una carga total que asciende a la cantidad de 3.146 (tres mil ciento cuarenta y seis) horas reloj para su completo dictado y aprobación.

Art. 2°) Entregar, como constancia, copia de la presente Disposición debidamente autenticada a los/las graduados/as que así lo soliciten. Publicar en la Página Web del Instituto y por medios electrónicos, y cumplido, archivar por Secretaría.

Fdo: Prof. Lic. Jacqueline Piccirillo – Directora  
Gabriela Arzamendia - Secretaria



Instituto Superior de Profesorado N°8  
"ALMIRANTE GUILLERMO BROWN"  
Ministerio de Educación  
Provincia de Santa Fe

25 de Mayo 3762  
**(3000) Santa Fe**  
Tel/Fax: (54) (0342) 4572905  
E-mail: [superior8\\_santafe@santafe.edu.ar](mailto:superior8_santafe@santafe.edu.ar)  
[ispbrown@ispbrown.edu.ar](mailto:ispbrown@ispbrown.edu.ar)